

## ACTA DE LA 206° SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO FISCAL

Siendo las catorce (14:00) horas del viernes 27 de setiembre de 2024, a través del aplicativo Microsoft Teams, se reunieron los señores Alonso Arturo Segura Vasi, en su calidad de Presidente del Consejo Fiscal, Carolina Trivelli Ávila, Waldo Mendoza Bellido, José Vicente Valderrama León y Javier Alfredo Escobal D'Angelo en calidad de miembros del Consejo; el señor Arturo Manuel Martínez Ortiz, Secretario Técnico del Consejo Fiscal, como Secretario de Actas. Asimismo, se contó con la participación de Juan Carlos Sosa Valle, Director (e) de la Dirección de Estudios Macrofiscales, Gustavo Ganiko Matsumura, Christian Merino Maravi, Alvaro Jimenez Calderón, Leonel Durand Baños, Adrián Rodas Vera, Gabriela Castillo Dueñas, Stefahnie Ponce Sono, William Sánchez Tapia y Joseph Federico Santisteban Espinoza; profesionales de la Dirección de Estudios Macrofiscales (DEM).

### I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM:

El Secretario Técnico informó que se encontraban presentes todos los miembros del Consejo Fiscal. Existiendo el quórum necesario, el señor presidente inició la sesión.

### II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

El Secretario Técnico dio lectura al acta de la sesión de 13 de setiembre. Los miembros del Consejo dieron su aprobación a la referida acta.

### III. AGENDA:

1. Temas de coyuntura con implicancias fiscales materiales para conocimiento y definición de acciones del Consejo Fiscal: Desvío de las metas fiscales en el corto plazo, Ley de modernización del Sistema Previsional, Emisión de Bonos Municipalidad de Lima, Situación de Petroperú, entre otros.
2. Estudio sobre adopción de la facturación electrónica en el Perú: ¿Cuál ha sido su impacto en el pago de IGV? Evidencia en pequeñas y microempresas.

### IV. INFORMES

Iniciando la sesión, el Secretario Técnico informó que el día 26 de setiembre del presente año, el consejero Waldo Mendoza Bellido presentó su carta de renuncia al Consejo Fiscal por razones estrictamente personales y expresa su agradecimiento al Consejo. A su vez, los consejeros agradecieron sus valiosas contribuciones al Consejo, expresaron su agradecimiento, lamentaron que tuviese que renunciar y le desearon mucha suerte en sus nuevas responsabilidades.

En este estado, los miembros del Consejo encargaron al Secretario Técnico remitir la mencionada carta al Ministerio de Economía y Finanzas para el trámite respectivo.

### V. RESUMEN DEL DEBATE

A continuación, el Presidente del Consejo Fiscal cedió la palabra al Director (e) de Estudios Macrofiscales a fin de iniciar la agenda de la presente sesión:

**1. Temas de coyuntura con implicancias fiscales materiales para conocimiento y definición de acciones del Consejo Fiscal: Desvío de las metas fiscales en el corto plazo, Ley de modernización del Sistema Previsional, Emisión de Bonos Municipalidad de Lima, Situación de Petroperú, entre otros.**

A continuación, el director (e) de Estudios Macrofiscales realizó una presentación sobre diversos temas de coyuntura que tienen implicancias significativas para las finanzas públicas. La presentación inició indicando que en las semanas previas había habido desarrollos en diversos temas de interés para el Consejo Fiscal que representan riesgos fiscales significativos que podrían comprometer la sostenibilidad fiscal del Perú.

Entre estos temas destacan: (i) el desvío del déficit fiscal que al mes de agosto se mantiene en 4% del PBI (acumulado de 12 meses), significativamente por encima del límite de la regla fiscal correspondiente (2,8% del PBI) para este año; (ii) la publicación de la Ley de Modernización del Sistema Previsional sin un estudio riguroso sobre su costo (actuarial); (iii) la reciente nueva emisión de bonos por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) que conduce a dicha entidad a una situación de sobreendeudamiento; (iv) la publicación de un decreto de urgencia que brinda apoyo financiero a Petroperú con recursos del Tesoro Público; y (v) las medidas en materia de gestión presupuestal que rompen con las buenas prácticas de prudencia fiscal, como la reversión de una norma que establecía controles más rigurosos al aumento de la Programación de Compromisos Anual (PCA) y la inclusión como fuente de financiamiento del presupuesto de 2025 de una partida de ingresos que no tiene precedente y que no estaría prevista en el Marco Macroeconómico Multianual 2025-2028.

Con relación a las posibles acciones del Consejo Fiscal respecto de los temas a tratar, se señaló que en ocasiones anteriores el Consejo Fiscal se había pronunciado, vía comunicados, sobre diversas situaciones que implicaban riesgos fiscales específicos que pueden afectar a la sostenibilidad de las finanzas públicas. En ese sentido, se hizo referencia a los Comunicados N° 01-2024-CF y N° 02-2024-CF, de febrero y abril del presente año, en los que se alertó sobre algunos de los riesgos mencionados previamente.

La presentación desarrolló cada uno de los temas mencionados anteriormente. Con relación al déficit fiscal, se indicó que el desvío de este indicador respecto del límite de la regla fiscal para este año indica que muy probablemente en 2024 se vuelva a incumplir la regla fiscal. Se indicó que sería la primera vez que se incumple la regla del déficit en dos años consecutivos y la primera vez que se incumple en el mismo año en que se modificó la regla flexibilizándola. Asimismo, se señaló que la reiteración en el incumplimiento debilitaría la credibilidad en las finanzas públicas y podría afectar la calificación crediticia del país.

Con relación de la publicación de la Ley de Modernización del Sistema Previsional, se resaltó que la misma se había producido a pesar de la ausencia de un análisis técnico riguroso de sus efectos en las finanzas públicas a mediano y largo plazo. Se indicó que sería importante que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) haga públicos los informes técnicos que avalan la promulgación de la norma, que calculan su costo fiscal de mediano y largo plazo, y que muestran su consistencia con los objetivos de política fiscal previstos en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) vigente.

Con relación a la emisión de bonos por parte de la MML, se actualizó el análisis previamente realizado sobre esta materia resaltando que el análisis de la Dirección de Estudios Macrofiscales de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal (DEM-STCF) indica que en el periodo de repago de su deuda la MML tendría serias dificultades para financiar el servicio de la deuda derivado de la emisión de bonos y sostener niveles “normales” de gastos corrientes y de capital para la correcta provisión de servicios para la población. Además, se reiteró que el usar el análisis de las clasificadoras de riesgo como indicador para exonerar a la MML de la regla fiscal subnacional no resulta adecuado, pues las calificadoras de riesgos se enfocan solo en evaluar la probabilidad de repago de la deuda, mas no en la necesidad de garantizar que la MML cuente con recursos suficientes para brindar los servicios e inversiones requeridos por los ciudadanos de su jurisdicción.

A cerca de Petroperú, se resaltó que las recientes medidas de apoyo financiero brindadas mediante el Decreto de Urgencia N° 013-2024 si bien aliviarían temporalmente los problemas de liquidez de la empresa estatal no abordan sus problemas de fondo.

Finalmente, con relación a las medidas en materia de gestión presupuestal, se indicó que el haber restringido la PCA y que tres días después se haya publicado otra norma liberando muchos de los controles sobre este agregado presupuestal socava una herramienta importante para controlar el gasto público, en un contexto de altas probabilidades de incumplimiento de la regla del déficit fiscal. Del mismo modo, el incremento del presupuesto del ejercicio 2025 con la inclusión de una partida de ingresos por *“recuperación más efectiva de recursos provenientes de litigios por parte del Tribunal Fiscal”* que no estaba contemplada en el MMM vigente, genera una situación de potencial desequilibrio presupuestal que dificultará el cumplimiento de las metas fiscales del próximo año.

Finalizada la presentación, los miembros del Consejo Fiscal expresaron su profunda preocupación por el estado de situación de las finanzas públicas y las reiteradas decisiones, de múltiples actores del Estado, que erosionan la credibilidad fiscal y generan fuertes presiones sobre el cumplimiento de las reglas fiscales y la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo. Acto seguido, hicieron preguntas y sugerencias para enriquecer el análisis de la DEM. Además, dada la gravedad de la situación, encargaron a la DEM preparar un proyecto de comunicado del Consejo en el que se alerte sobre los riesgos fiscales que se trataron en la presentación, y que el mismo sea enviado a los consejeros para su revisión, aprobación y publicación. Los miembros del Consejo Fiscal solicitaron que en el comunicado se señale que los riesgos fiscales mencionados se han exacerbado ante una actitud pasiva del Poder Ejecutivo para gestionarlos, y las dificultades que actualmente tiene el MEF para ejercer su rol para garantizar el cumplimiento de las reglas fiscales y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

## 2. Adopción de la facturación electrónica en el Perú: ¿Cuál ha sido su impacto en el pago de IGV? Evidencia en pequeñas y microempresas

A continuación, el director (e) de Estudios Macrofiscales cedió la palabra al economista senior de la DEM, Gustavo Ganiko Matsumura, quien realizó la presentación de los

resultados del proyecto de investigación en curso denominado “Adopción de la facturación electrónica en el Perú: ¿cuál ha sido su impacto en el pago de IGV? Evidencia en pequeñas y microempresas”. En la presentación indicó que el objetivo de la investigación es cuantificar el efecto de la facturación electrónica sobre el pago de IGV de las empresas con ingresos anuales menores a 350 UITs (MYPES). Adicionalmente, se busca cuantificar este impacto según tamaño de empresa y actividad económica.

También se indicó que la metodología empleada se basa en un enfoque panel de diferencias en diferencias, que aprovecha el carácter exógeno del calendario de adopción impuesto por SUNAT. Bajo esta metodología, se comparan las empresas que adoptaron la facturación electrónica de forma obligatoria respecto de las empresas que no la adoptaron.

Para ello, se utilizan datos administrativos proporcionados por SUNAT con información detallada sobre las ventas, compras y pago de IGV de empresas que operaron entre 2016 - 2023 con ingresos anuales menores a 350 UITs.

Los resultados indican que, luego de un año, las empresas con ingresos anuales menores a 350 UITs que adoptaron la facturación electrónica incrementaron su pago de IGV en promedio en 5%, respecto de las empresas que no la adoptaron.

Por un lado, según tamaño de empresa, se encuentra que el efecto ha sido mayor en las pequeñas empresas (8%) respecto de las microempresas (2,9%). Por otro lado, según actividad económica, los resultados sugieren que el proceso de facturación electrónica ha tenido un mayor impacto en sectores informales, destacando los de explotación de minas y canteras y actividades de alojamiento y servicio de comidas.

A lo largo de la presentación, los miembros del Consejo agradecieron al equipo por un trabajo muy pertinente y riguroso, formularon preguntas y brindaron sus opiniones respecto a los resultados presentados. En particular se comentó que el proceso de adopción de la facturación electrónica priorizó la inclusión de los principales contribuyentes entre 2015 y 2017, quienes reportan cerca del 95% de la recaudación de IGV, por lo que la mayor parte de las ganancias obtenidas ya habrían sido incorporadas en años previos. Se indicó que si bien se encuentra un efecto positivo en el pago de IGV de las MYPES (incluidas entre 2019 y 2022), estas ganancias en términos de recaudación a nivel macroeconómico resultan marginales.

## VI. DOCUMENTOS Y PRESENTACIONES TRATADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

- Presentación: Temas de coyuntura con implicancias fiscales
- Presentación: Adopción de la facturación electrónica en el Perú: ¿cuál ha sido su impacto en el pago de IGV? Evidencia en pequeñas y microempresas

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 17:41 horas se levantó la sesión.



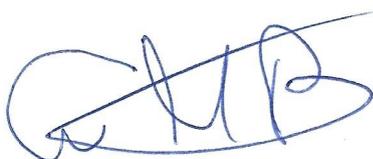
---

**ALONSO SEGURA VASI**  
Presidente del Consejo Fiscal



---

**CAROLINA TRIVELLI AVILA**  
Miembro del Consejo Fiscal



---

**WALDO MENDOZA BELLIDO**  
Miembro del Consejo Fiscal



---

**JOSÉ VALDERRAMA LEÓN**  
Miembro del Consejo Fiscal



---

**JAVIER ESCOBAL D'ANGELO**  
Miembro del Consejo Fiscal



---

**ARTURO MARTÍNEZ ORTIZ**  
Secretario Técnico